



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de PÚblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27823

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Marianela LOAYZA PEREZ de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Enero de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N° ~~147781~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Marianela LOAYZA PEREZ de nacionalidad BOLIVIANA hasta 18/04/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de PÚblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente uri: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Q1Hti+gsyNjTxkgmBh0a4A==

jsc

ID DOC : 18841114

N° Int. 13491062 [655a]01/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes